ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PETROCAYO Y MAÇAMORAS S.A. PETROMAÇA

En la ciudad de Quito a los 6 día del mes de Abril de 2020, siendo las 11:00 en el domicilio de la Señora Mayanga Costa, ubicado Nahuel Huapi E14-80 y Amazonas, otro, se reunen mediantemente a esta Junta General Universal de Accionistas, por iniciativa personal por parte de la Presidenta, los accionistas que representan todo el capital pagado de la compañía Petrolías y Maçamoras S.A. Petromaça.

La señora Presidenta señora Mónica Costa Mayanga pide que se designe como secretario ad-hoc para desempeñar en esta Junta al señor Nato Gustavo Rodríguez Rodríguez, quien acepta su desempeño de su cargo. La señora Presidenta dispone que el señor secretario conozca el quórum reglamentario, quien verifica que de hecho presente en la totalidad de accionistas, representantes que se encuentra presente la señora Isabel Mayanga Costa, quien representa a SETECIENTOS VEINTE ACCIONES que corresponden al NOVENTA POR CIENTO del capital suscrito, y el señor Juan Gualoto, quien representa a CIENTO ACCIONES, que corresponden al DIEZ POR CIENTO del capital suscrito; en consecuencia se halla presente el CIEN POR CIENTO de los accionistas de la compañía. La señora Presidenta manifiesta que como reglamentariamente se cumple con los requisitos determinados en la ley de compañías, instala la presente Junta General Universal de los socios para tratar o resolver el orden del día:

1. Una vez que se han determinado el balance del 2019 se acuerda la reserva y aprobación de todos los socios.
2. Que se aprueba que las utilidades acumuladas hasta el año 2019, no pase de la cantidad que tiene la sociedad en el 2019.
3. Que se reconozca acumulados el saldo de las utilidades para el balance del 2020.

Terminada la lectura de la convocatoria, se aprueba por unanimidad por los señores accionistas:

1. Una vez revisado el balance se aprueba por unanimidad.
2. Se aprueba por unanimidad que se realice el reserva correcta para que la perdida obtenida en el 2019 sea basado de las utilidades acumuladas.
3. Se aprueba por unanimidad que se reconozcan acumulados el saldo de utilidades.

[illegible]

[illegible]

[illegible]